



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Mercado La Strada S.A.S. "En Liquidación"
Demandado	Formabienes S.A.S. (Promotora de Bienes 21 S.A.S.)
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00898-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de notificación electrónica remitida al Despacho y dirigida a la parte demandada. Sin embargo, la misma no podrá tomarse en cuenta, toda vez que no se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en la medida que se indicaron de manera errónea los términos procesales indicados para entender notificado al demandado, ya que no es correcta la afirmación realizada en cuanto a que: *"...los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación, es decir, **al tercer día después de recibir dicho mensaje**"* (subrayas por fuera de texto). Lo anterior es así, en la medida que los términos no comienzan a correr al tercer día de recibir el mensaje sino al **cuarto día** puesto que comienzan a correr al día siguiente de la notificación después de haber transcurrido la **totalidad** de los dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique a cada uno de los demandados cumpliendo con lo mencionado en el presente proveído, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6faf5ae51171c6de4d3b01022d38cae6e31211bb1eaa92a46cc79e2600efefdb**

Documento generado en 25/11/2021 12:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>